



Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
San Salvador, El Salvador, C.A.

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

Nosotros: **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO**, de cincuenta y siete años de edad, Empresario, de este domicilio, con mi Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete- uno, y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número nueve mil quinientos uno – doscientos mil novecientos cincuenta y ocho – cero cero uno – cinco; actuando en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, en nombre y representación legal de la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que puede abreviarse **ANDA**, Institución Autónoma, de Servicio Público, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce - doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cero cinco - nueve; y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número treinta y dos mil ochocientos cuatro - nueve, que en el transcurso del presente instrumento se denominará “**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE o ANDA**” y **ANA CECILIA RUIZ DE BENDIX**, de cincuenta y dos años de edad, Ingeniera Industrial, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio y departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos dieciocho mil novecientos diecinueve – cero, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos mil ochocientos sesenta y tres – cero diecisiete – tres; actuando en calidad Administradora Única y Representante Legal de la Sociedad **WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **WINZER, S.A. DE C.V.**, de Nacionalidad salvadoreña, del domicilio y departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero

seiscientos catorce – doscientos noventa mil trescientos noventa y cinco – ciento dos – nueve; y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno – uno; quien en lo sucesivo de este Instrumento me denominaré “**LA SUMINISTRANTE**”, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** número Ciento Treinta y Cinco/Dos Mil Quince, derivado de la Licitación Pública Número LP-Cuarenta y Ocho/Dos Mil Quince, denominada: “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS COMUNES PARA DIRECCIÓN TÉCNICA, GERENCIAS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO, REGIONES: METROPOLITANA, CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL, AÑO DOS MIL QUINCE**”, el cual se regulará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que en adelante se denominará LACAP, Reglamento del mismo cuerpo legal, Bases de Licitación Pública para ésta contratación y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Suministrante se compromete a **SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS COMUNES PARA DIRECCIÓN TÉCNICA, GERENCIAS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO, REGIONES: METROPOLITANA, CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL, AÑO DOS MIL QUINCE**; bajo las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en las bases de la Licitación Pública para la presente contratación, y el Acta número CINCUENTA Y NUEVE, Acuerdo número CINCO punto DOS punto DOS, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil quince, emitido por la Junta de Gobierno, que contiene la Resolución de Adjudicación Parcial, según se detalla y describe a continuación:

No.	DIRECCIÓN TÉCNICA (CCS)				
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Alambre Galvanizado, liso 24	40	lbs	\$1.35	\$54.00
2	Ancla de expansión de 1/2" con perno 1/4"	50	c/u	\$0.25	\$12.50
3	Ancla Plástica 7MMX1"	5	ciento	\$0.65	\$3.25
4	Arandela de presión zincada 1/4"	6	ciento	\$0.65	\$3.90

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

5	Arandela zincada 1/4"	5	ciento	\$1.30	\$6.50
6	Arandela Zincada 3/8"	5	ciento	\$2.50	\$12.50
7	Broca p/concreto de 5/8"	10	c/u	\$1.90	\$19.00
8	Broca p/concreto de 1/4"	5	c/u	\$0.99	\$4.95
11	Brocha de 4"	2	c/u	\$1.23	\$2.46
12	Caja de Herramientas plástica de 22"	2	c/u	\$17.50	\$35.00
13	Cepillo de alambre con mango 14"	4	c/u	\$1.35	\$5.40
14	Cepo galvanizado 5/16"	100	c/u	\$0.98	\$98.00
15	Cincho plástico de 6"	5	ciento	\$4.00	\$20.00
16	Cincho plástico de 14"	5	ciento	\$5.06	\$25.30
17	Cinta aislante # 23	4	c/u	\$15.38	\$61.52
18	Cinta aislante No.33	10	c/u	\$4.75	\$47.50
19	Chapa de Bola	2	c/u	\$7.50	\$15.00
21	Disco para metal 4.1/2x3/64x7/8	5	c/u	\$1.50	\$7.50
22	Gancho en U 5/16 x 2 x 3 1/4" N222-166	100	c/u	\$2.45	\$245.00
23	Grapa Plástica No 12, c/clavo acerado	5	ciento	\$13.50	\$67.50
24	Inodoro completo	2	c/u	\$59.80	\$119.60
26	Lavamanos completo	2	c/u	\$29.35	\$58.70
27	lima plana de 14" x 1"	1	c/u	\$13.87	\$13.87
29	Perno goloso para lamina 10 x 1/2"	5	ciento	\$2.04	\$10.20
30	Perno rosca ordinaria zincado 3/8x1.1/2	2	ciento	\$12.61	\$25.22
31	Perno todo rosca, rosca ordinaria, G 8, 3/8x1"	2	ciento	\$12.61	\$25.22
32	Piedra para esmerial	1	c/u	\$33.10	\$33.10
36	Repuesto para pistola p/pintar	1	c/u	\$7.30	\$7.30
39	Tenaza corte diagonal 7"	2	c/u	\$5.65	\$11.30
40	Tenaza p/electricista 9", con aislamiento 600 V	4	c/u	\$12.17	\$48.68
42	Tuerca Hexagonal R/o zincado 5/8	6	ciento	\$15.95	\$95.70
				Sub Total	\$1,195.67
				IVA	\$155.44
				TOTAL	\$1,351.11

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

No.	SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO				
	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Ancla plástica 6mm x 1" con tornillo	6	Ciento	\$0.65	\$3.90
3	Ancla Plástica 7MMX1"	6	Ciento	\$2.50	\$15.00
4	Ancla plástica para tabla roca 3/8 x 1/2	300	C/U	\$2.43	\$729.00
5	Asiento para inodoro	10	C/U	\$4.48	\$44.80
8	Bisagra alcayate de 2" para mueble con nudo latonada	25	Par	\$0.45	\$11.25
9	Bisagra alcayate de 3" x 3"	30	Par	\$0.90	\$27.00
10	Bisagra zincada de 3"	25	Par	\$0.95	\$23.75
11	Brocha de 1"	10	C/U	\$0.40	\$4.00
12	Cable eléctrico thw-thhn 10 negro	6	Rollo	\$74.96	\$449.76
13	cable eléctrico THW -THNN12 verde	10	Rollo	\$40.88	\$408.80
14	cable eléctrico THW -THNN12 blanco	10	Rollo	\$40.88	\$408.80
15	Cable eléctrico thw. Thhn 10 blanco	3	Rollo	\$63.27	\$189.81
16	Cable eléctrico thw-thhn 12 negro	10	Rollo	\$42.83	\$428.30
17	Cable eléctrico thw-thhn 12 rojo	10	Rollo	\$42.83	\$428.30
18	Cable eléctrico thw-thhn 6 rojo	3	Rollo	\$183.25	\$549.75
19	cable eléctrico THW-THNN 8 blanco	3	Rollo	\$103.19	\$309.57
20	cable eléctrico THW-THNN 8 negro	3	Rollo	\$103.19	\$309.57
21	Canal de 2 1/2" x 1" x 10' calibre 26	20	C/U	\$1.95	\$39.00
22	Canal de aluminio listón dri-lem 1/2" x 10'	30	C/U	\$1.95	\$58.50
23	Canal de aluminio listón dri-lem 7/8" x 10'	30	C/U	\$1.95	\$58.50
24	Canaleta plástica 32 x 12.5	100	C/U	\$4.50	\$450.00
25	Cerradura daota para dormitorio cromada hdl3871 sc	20	C/U	\$23.75	\$475.00
26	Cerradura para archivo	20	C/U	\$1.90	\$38.00
27	Cerradura para gaveta	50	C/U	\$1.85	\$92.50
28	Cerradura para mueble	20	C/U	\$3.85	\$77.00
29	Cerradura tipo cilíndrica para baño (color bronce)	20	C/U	\$9.39	\$187.80
30	Cerrojo (diferentes tipos) kwinkset 660	20	C/U	\$11.49	\$229.80
31	Cinzel concreto 1x12 plgs.	5	C/U	\$6.17	\$30.85
32	Cinta aislante 3/4 66	100	Rollo	\$5.21	\$521.00

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

33	Cinta fibra de vidrio para densglass 2 x 300	6	Rollo	\$3.41	\$20.46
34	Cinta teflón 1/2" x 12mts.	50	C/U	\$0.21	\$10.50
35	Clavo de acero estriado 2.7 x 25mm	500	C/U	\$0.01	\$5.00
36	Clavo de acero estriado 3.5 x 75mm	500	C/U	\$0.05	\$25.00
37	Costanera de Madera de 5 varas	15	C/U	\$3.65	\$54.75
38	Crucero aluminio p/cielo falso	60	C/U	\$1.02	\$61.20
39	Cuartón de Madera de 5 varas	15	C/U	\$7.15	\$107.25
40	Desague para lavamano plástico	15	C/U	\$1.65	\$24.75
41	Difusor Acrílico 2X4	100	C/U	\$6.86	\$686.00
46	Electrodo para hierro dulce de 1/8"	50	Libra	\$0.65	\$32.50
47	Electrodos para hierro de 3/32"	100	Libra	\$0.65	\$65.00
48	Extractor de aire	10	C/U	\$24.00	\$240.00
49	Fibrolit 6mm 4x8	10	Pliego	\$16.00	\$160.00
50	Flotador plástico p/tanque inodoro	20	C/U	\$0.85	\$17.00
51	Foco ahorardor 42w	30	C/U	\$8.71	\$261.30
52	Foco ahorardor 80w 220v	50	C/U	\$18.74	\$937.00
53	Foco esmerilado 100w	50	C/U	\$0.46	\$23.00
54	Fotocelda p/lámpara de mercurio	50	C/U	\$4.80	\$240.00
55	Grifo para oasis (plástico)	50	C/U	\$2.50	\$125.00
56	Haladera 90mm níquel cepillado	100	C/U	\$4.38	\$438.00
57	Inodoro completo	5	C/U	\$59.80	\$299.00
58	Interruptor tipo dado de 3 vías	30	C/U	\$0.75	\$22.50
59	Interruptor tipo dado de 2 vías	75	C/U	\$0.60	\$45.00
60	Juego de Destornilladores de 10 Piezas	5	C/U	\$10.56	\$52.80
61	Juego empaque para chorro	10	Juego	\$0.98	\$9.80
65	Lamina Galvanizada lisa 3x1 calibre 26	20	Pliego	\$8.86	\$177.20
66	Lamina negra en frio 3/64" (1.10 x 2mm) x 1 mts.	3	C/U	\$22.00	\$66.00
67	Lija de agua usa 320	50	Pliego	\$0.92	\$46.00
68	Lija No.100 para madera	50	Pliego	\$0.45	\$22.50
69	Lija para madera No.150	50	Pliego	\$0.45	\$22.50
70	Lija para madera No.180	50	Pliego	\$0.45	\$22.50
71	Lija para madera No.36	50	Pliego	\$0.45	\$22.50

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

72	Lija para madera No.60	50	Pliego	\$0.45	\$22.50
73	Llave chorro para lavamano sencillo tipo económico	50	C/U	\$3.70	\$185.00
74	Llave chorro pvc 1/2"	30	C/U	\$1.65	\$49.50
75	Llave o manecilla para fregadero	30	C/U	\$31.15	\$934.50
76	Loseta fibrolit galaxy 5 mm 4x2 pies	100	Pliego	\$2.82	\$282.00
77	Manecilla para inodoro	50	C/U	\$1.20	\$60.00
78	Marco para cierra standard	150	C/U	\$4.72	\$708.00
79	Masilla para tabla roca	10	Cubeta	\$17.48	\$174.80
80	Masilla plástica	8	Cuarto	\$8.03	\$64.24
82	Nivel de Caja, precisión tipo torpedo de 9"	5	C/U	\$3.50	\$17.50
83	Pegamento de contacto	20	1/4 Galón	\$5.74	\$114.80
84	Pera para tanque de Inodoro	50	C/U	\$0.98	\$49.00
85	Perno golozo para lamina 10 x 1/2"	300	C/U	\$0.31	\$93.00
86	Perno golozo para madera 1/4 x 1"	200	C/U	\$0.20	\$40.00
87	Perno golozo para madera 1/4 x 3"	200	C/U	\$0.20	\$40.00
88	Perno para base de inodoro 5/16 x 2.1/2"	20	C/U	\$1.22	\$24.40
89	Perno plástico para tanque de inodoro	20	C/U	\$0.98	\$19.60
92	Placa doble de Baquelita	100	C/U	\$0.95	\$95.00
93	Placa doble marfil ad	25	C/U	\$0.78	\$19.50
94	Placa sencilla de marfil	50	C/U	\$0.77	\$38.50
95	Plywood banack 4"X8" 1/2" clase B	20	Pliego	\$28.75	\$575.00
96	Plywood banack 4"X8" 1/4" clase B	15	Pliego	\$18.50	\$277.50
97	Poste de 2.1/2" x 1.1/4" x 10' calibre 26	40	C/U	\$1.95	\$78.00
98	Receptaculo de baquelita	25	C/U	\$0.95	\$23.75
99	Remache DE 3/16 X 1/2"	5	Ciento	\$1.35	\$6.75
100	Remache Pops de 1/4"x1/8"	6	Ciento	\$1.35	\$8.10
101	Remaches pop de 1/8 x 1/2	6	Ciento	\$1.35	\$8.10
102	Resistol 850 para madera	5	Galón	\$14.12	\$70.60
103	Retardador para pintura	3	Galón	\$44.78	\$134.34
104	Riel para gaveta de 18 "	60	Juego	\$1.80	\$108.00
105	Sellador super concentrado	7	Galón	\$23.85	\$166.95
108	Sikaflex gris	50	C/U	\$7.93	\$396.50
109	Silicon claro 300 ml	25	C/U	\$3.85	\$96.25

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

110	Soporte de lámpara	100	C/U	\$0.37	\$37.00
112	Tabla roca 12mm. 4 x 8	20	C/U	\$7.06	\$141.20
113	Tabloncillo de cedro cepillado 3 varas	30	C/U	\$30.18	\$905.40
114	Tabloncillo de pino cepillado 3 varas	30	C/U	\$7.69	\$230.70
115	Tenaza p/electricista 9", con aislamiento para 600 V	5	C/U	\$12.17	\$60.85
116	Tenaza pinza, punta larga 8P, stanley	5	C/U	\$6.72	\$33.60
117	Tenaza para Armador 10"	5	C/U	\$5.30	\$26.50
121	Toma hembra p/extensión	50	C/U	\$0.82	\$41.00
122	Toma hembra polarizado	100	C/U	\$0.78	\$78.00
123	Toma hembra sensillo	15	C/U	\$1.27	\$19.05
124	Toma macho 50a	15	C/U	\$3.02	\$45.30
125	Toma macho para extension 15 a	50	C/U	\$1.17	\$58.50
126	Tornillo para pared seca 7H X 7/16	20	Ciento	\$1.75	\$35.00
127	Tornillo pared rosca 8 x 1"	20	Ciento	\$5.05	\$101.00
128	Tornillo pared rosca 8 x 2"	20	Ciento	\$5.05	\$101.00
129	Tornillo pared rosca ORD 8X1./2"	20	Ciento	\$5.05	\$101.00
130	Transformador electrico 2x32w	50	C/U	\$8.62	\$431.00
131	Transformador electronico 4x32w	100	C/U	\$10.95	\$1,095.00
132	Tubo conduit de 3/4"	300	Metro	\$1.70	\$510.00
133	Tubo de abasto p/inodoro flexible 16"	20	C/U	\$0.88	\$17.60
134	Tubo de abasto p/lavamanos	20	C/U	\$1.22	\$24.40
135	Tubo estructural cuadrado 1" chapa 16	10	C/U	\$7.15	\$71.50
136	Tubo estructural cuadrado 2" chapa 14	10	C/U	\$20.64	\$206.40
137	Tubo estructural cuadrado 1.1/2" chapa 14	10	C/U	\$14.26	\$142.60
138	Tubo estructural cuadrado 3/4" chapa 16	10	C/U	\$5.11	\$51.10
139	Tubo fluorescente de 17 watts	60	C/U	\$1.51	\$90.60
140	Tubo fluorescente de 32 watts	600	C/U	\$1.17	\$702.00
141	Tubo fluorescente de 40 watts	100	C/U	\$0.95	\$95.00
142	Union cople pvc de 1/2"	20	C/U	\$0.16	\$3.20
143	Union cople pvc de 3/4"	20	C/U	\$0.18	\$3.60
144	Union para tubo conduit flex 3/4"	100	C/U	\$2.65	\$265.00
145	Válvula control a la pared 3/8x1/2"	10	C/U	\$1.46	\$14.60
146	Valvula control al piso 3/8X1/2"	10	C/U	\$1.46	\$14.60

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
 ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
 DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

147	Válvula de entrada y salida para baños	40	C/U	\$4.38	\$175.20
148	Wype de hilo	50	Libra	\$0.90	\$45.00
				SUB TOTAL	\$21,896.50
				IVA	\$2,846.55
				TOTAL	\$24,743.05
ELECTROMECAÁNICA					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Juego de llave mixta corona y fija medidas: 1.1/16", 1.1/8", 1.1/4", 1.1/16", 1.3/8", 1.1/2", 1.5/8", 1.11/16", 1.3/4", 1.13/16", 2.3/16", 2.1/4", 2.3/8" acero aleado forjado acabado cromado	2	juego	\$86.20	\$172.40
7	Lamina de Hierro lisa 2x1 metro, de 1/2"	2	c/u	\$227.30	\$454.60
8	Lamina de hierro negro liso de 3/4" (2x1 mts)	1	c/u	\$383.54	\$383.54
9	Lamina de Hierro Negro 3/8" x 2 x 1 mts.	1	c/u	\$170.35	\$170.35
10	Lamina de Hierro negro ASTM-A36 1" (2x1 mts)	1	c/u	\$506.19	\$506.19
11	Manta de Toalla para Trapeador	24	c/u	\$3.16	\$75.84
12	Marco para Sierra Standard	20	c/u	\$5.06	\$101.20
14	Platina de Hierro Negro ASTM-A36 4" (6m x 1/2")	1	c/u	\$102.21	\$102.21
				SUB TOTAL	\$1,966.33
				IVA 13%	\$255.62
				TOTAL C/IVA	\$2,221.95
REGIÓN METROPOLITANA					
No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ácido Muriático	30	galón	\$3.50	\$105.00
2	Alambre de Amarre N° 16	200	lbs	\$0.77	\$154.00
3	Alambre Galvanizado	150	libras	\$0.80	\$120.00
9	Ancla para tabla roca 3/8X1/2" plástica	1	Ciento	\$45.00	\$45.00
10	Ancla Plástica 6MMX1	1	Ciento	\$1.60	\$1.60
11	Ancla Plástica 7MMX1"	1	Ciento	\$1.60	\$1.60

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

12	Angulo de Hierro 3mm x 1"	10	C/U	\$7.01	\$70.10
13	Azadón	10	C/U	\$5.35	\$53.50
14	Balde de lámina hierro negro con maneral	20	C/U	\$1.75	\$35.00
16	Broca de concreto de 3/8 x 6"	30	c/u	\$0.78	\$23.40
17	Brocha de 3"	50	C/U	\$0.92	\$46.00
18	Brocha de 4"	50	C/U	\$1.85	\$92.50
19	Brocha de 6"	50	C/U	\$2.68	\$134.00
20	cable eléctrico THW -THHN12 blanco	3	rollo	\$40.88	\$122.64
21	Cable eléctrico THW-THHN 14 negro	3	rollo	\$28.13	\$84.39
22	Cable eléctrico THW-THHN 10 blanco	3	rollo	\$63.27	\$189.81
23	Cable eléctrico THW-THHN 10 negro	3	rollo	\$74.96	\$224.88
24	cable eléctrico THW-THHN 12 negro	3	rollo	\$42.83	\$128.49
25	cable eléctrico Vulcan TSJ 10-3	2	rollo	\$286.19	\$572.38
26	cable Vulcan TSJ 8-3	2	rollo	\$253.10	\$506.20
27	caja Octagonal	50	C/U	\$0.65	\$32.50
28	Caja plástica legran rectangular	50	C/U	\$0.73	\$36.50
29	Caja Térmica 2 circuitos	25	C/U	\$5.21	\$130.25
30	caja universal superficial	50	C/U	\$1.81	\$90.50
32	Caño negro mediano 1 1/2"	10	C/U	\$24.19	\$241.90
33	Caño negro mediano 2"	20	C/U	\$34.07	\$681.40
35	Cepillo de alambre con mango 14"	100	C/U	\$1.35	\$135.00
36	Cepillo de nylon con mango largo	50	c/u	\$2.80	\$140.00
37	Cerradura doble parche derecha	30	C/U	\$10.95	\$328.50
38	Cerradura doble parche izquierda	30	C/U	\$12.00	\$360.00
39	Cerradura izquierda de doble pasador	30	C/U	\$12.00	\$360.00
42	cinta métrica de 30 metros	5	C/U	\$7.59	\$37.95
43	Cinta métrica de 5 metros	20	C/U	\$3.65	\$73.00
44	Cinta métrica de 8 metros	20	C/U	\$7.64	\$152.80
45	Cinta métrica de 50 metros	6	C/U	\$10.68	\$64.08
46	Corvo de 18" con vaina	30	C/U	\$12.56	\$376.80
50	Dado Térmico de 15 AMP x 1P	30	C/U	\$2.43	\$72.90
51	Dado térmico de 40 amp x 2p	30	C/U	\$8.32	\$249.60
52	Dado Térmico de 50 AMP x 2P	30	C/U	\$8.32	\$249.60

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

53	Dado térmico de 20 amp 1 polo	30	C/U	\$2.43	\$72.90
54	Difusor Acrílico 2X4	30	C/U	\$6.86	\$205.80
58	Empaque esponjoso para inodoro No.2	10	C/U	\$0.98	\$9.80
59	Foco Ahorrador Luz Blanca 60 Watts	50	C/U	\$5.45	\$272.50
60	Foco de Mercurio 75 Watt	100	C/U	\$5.50	\$550.00
61	Foco esmerilado 100w	500	C/U	\$0.34	\$170.00
62	Grasa No 2165 Grados	100	lbs	\$12.46	\$1,246.00
63	Hacha ojo pacho con mango 3 1/2 libras	15	C/U	\$9.54	\$143.10
64	Hierro Angulo 3mmx 1 1/2	20	C/U	\$11.19	\$223.80
65	Hierro Angulo 3/16x2	30	C/U	\$21.51	\$645.30
66	Hierro corrugado grado 40 ø 1/2" B/N	10	quintal	\$51.88	\$518.80
67	Hierro corrugado grado 40 ø 3/8" B/N	10	quintal	\$50.86	\$508.60
68	Hierro red liso 1/4 p (6mm)	10	quintal	\$38.69	\$386.90
69	Inodoro completo	10	C/U	\$58.31	\$583.10
74	Lamina de asbesto cemento 5 canales 10'	30	C/U	\$25.31	\$759.30
75	Lamina de asbesto cemento 5 canales 12'	30	C/U	\$30.18	\$905.40
76	Lamina de Asbesto Cemento Estándar Tipo Duralita de 9 PIES	30	C/U	\$25.31	\$759.30
77	Lamina de Asbesto Cemento Estándar Tipo Duralita de 6 PIES	30	C/U	\$15.58	\$467.40
78	Lamina de Hierro lisa 2x1 metro, 1/16"	20	C/U	\$20.44	\$408.80
79	Lámina Galvanizada lisa 3x1 calibre 26	10	C/U	\$9.20	\$92.00
80	Lamina negra en frio 3/64" (1.10 x 2mm) x 1 mts.	20	C/U	\$22.39	\$447.80
83	Llave cangreja cromada de 14"	20	C/U	\$38.50	\$770.00
86	Llave de Chorro de Bronce de 1/2"	25	C/U	\$2.50	\$62.50
91	Llaves Stillson # 18 mordaza forjada en acero cromo molibdeno	20	c/u	\$21.42	\$428.40
94	Manecilla para inodoro	15	C/U	\$0.92	\$13.80
95	Manguera para bomba achicadora de 3"	60	mts	\$7.30	\$438.00
97	Martillo de bola 1 1/2	20	c/u	\$4.56	\$91.20
98	Martillo de oreja mango metálico 1.1/2 LB	30	C/U	\$7.06	\$211.80
99	Martillo para carpintero de 1 1/2"	20	c/u	\$5.16	\$103.20
103	Pegamento Sikaflex, 10 Onz. Gris. 0.4 KG	30	C/U	\$7.74	\$232.20
104	pegamento cola blanca	5	gln	\$8.50	\$42.50

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

105	Pegamento de contacto	20	1/4 gln	\$5.74	\$114.80
106	Pera para tanque de Inodoro	20	c/u	\$0.83	\$16.60
107	Perno plástico para tanque de inodoro	15	c/u	\$0.98	\$14.70
108	Perno para base de inodoro 803A 5/16X2.1/2"	15	c/u	\$1.56	\$23.40
116	Plywood banack 4"X8" 1/2" clase B	10	PLIEGO	\$28.59	\$285.90
117	Plywood banack 4"X8" 1/4" clase B	10	PLIEGO	\$18.01	\$180.10
118	Polín C 4x2X6mm Chapa 16	30	C/U	\$15.19	\$455.70
120	Rastrillo para grama	50	C/U	\$5.02	\$251.00
121	Receptáculo de baquelita p/foco reflector	200	C/U	\$1.41	\$282.00
122	Reflector de 150 W para intemperie	200	C/U	\$4.38	\$876.00
123	Remache Pops aluminio 1/8" x 1/2"	40	Ciento	\$1.46	\$58.40
124	Remache Pops de 1/4"x1/8"	30	Ciento	\$1.41	\$42.30
126	Serrucho de 20"	10	c/u	\$3.31	\$33.10
128	Silicón, 300 ML	10	C/U	\$3.85	\$38.50
130	Tabloncillo de cedro cepillado 3 varas	10	c/u	\$30.18	\$301.80
131	Tabloncillo de pino cepillado 3 varas	10	c/u	\$7.69	\$76.90
132	Tenaza para polo tierra	6	C/U	\$10.32	\$61.92
134	Tenaza porta electrodos p/soldadura	6	C/U	\$14.12	\$84.72
135	Tenaza tipo alicate	20	C/U	\$5.60	\$112.00
137	Toma corriente doble	200	C/U	\$0.88	\$176.00
138	Toma hembra sencillo	200	c/u	\$1.31	\$262.00
139	Tornillo pared rosca ORD 8X1./2"	10	ciento	\$5.05	\$50.50
140	Tornillo pared seca rosca ORD 8X1"	10	ciento	\$5.05	\$50.50
141	Tornillo pared seca rosca ORD 8X2"	10	ciento	\$5.05	\$50.50
142	Tramo galvanizado de 9" con tapón y tuerca	1000	c/u	\$0.54	\$540.00
143	Transformador eléctrico 2x32w	60	C/U	\$8.62	\$517.20
144	Transformador electrónico 4x32w	90	C/U	\$10.95	\$985.50
145	Transformador p/lámpara de mercurio 175 w, 240 v	100	c/u	\$11.68	\$1,168.00
146	Tubo estructural cuadrado 1" chapa 16	35	C/U	\$7.15	\$250.25
147	Tubo estructural cuadrado 2" chapa 14	10	C/U	\$20.64	\$206.40
148	Tubo Estructural rectangular 2x1 chapa 14"	12	c/u	\$13.48	\$161.76
149	Tubo estructural cuadrado 3/4" chapa 16	15	c/u	\$5.11	\$76.65

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

150	Tubo estructural de 1 1/2" chapa 14	20	C/U	\$13.63	\$272.60
151	Tubo fluorescente de 32 watts	700	c/u	\$1.17	\$819.00
152	Tubo fluorescente de 40 watts, luz blanca	500	c/u	\$0.95	\$475.00
153	Válvula control al piso 3/8X1/2"	30	C/U	\$1.46	\$43.80
154	Válvula de entrada y salida para baños	35	C/U	\$4.38	\$153.30
155	Válvula de Globo 1/2" 150 PSI	30	c/u	\$2.43	\$72.90
				SUB TOTAL	\$27,935.67
				IVA 13%	\$3,631.64
				TOTAL C/IVA	\$31,567.31
REGIÓN CENTRAL					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ácido Muriático	15	Galón	\$3.50	\$52.50
2	Alambre de Amarre N° 16	50	Libra	\$0.77	\$38.50
3	Alambre Eléctrico THHN N° 8	100	Metro	\$1.03	\$103.00
4	Alambre THHN # 10 Color Blanco	100	Metro	\$0.70	\$70.00
5	Alambre THHN # 12 Color Verde	100	Metro	\$0.44	\$44.00
6	Alambre THHN # 14 Rojo	100	Metro	\$0.29	\$29.00
7	Angulo de Hierro 3mm x 1"	20	C/U	\$7.01	\$140.20
8	Barra Lineal Hexagonal de 5'	30	C/U	\$7.69	\$230.70
10	Bolsa Plástica para Basura Jardinera	50	PAQUETE	\$1.22	\$61.00
13	Cinta Métrica 60 mts. Unidad de medida metros/pies, ancho de hoja 1/2" - 13 mm, de fibra de vidrio con 40 hilos, caja de alta visibilidad, mango ergonómico de goma	15	C/U	\$46.24	\$693.60
16	Escoba Plástica	200	C/U	\$1.70	\$340.00
17	Foco Ahorrador Luz Blanca 60 Watts	500	C/U	\$5.45	\$2,725.00
18	Foco de Mercurio 75 Watt	50	C/U	\$5.50	\$275.00
19	Guante para Electricista de Alta Tensión	6	par	\$142.00	\$852.00
20	Hierro corrugado de 3/8", G-40	50	quintal	\$50.86	\$2,543.00
21	Hierro liso de 1/4"	25	quintal	\$38.69	\$967.25
22	Hierro corrugado de 1/2", G-40	50	quintal	\$51.88	\$2,594.00

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

24	Juego de llave mixta cromadas medida estándar aislada de 1/4", 5/16", 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 11/16", 3/4", 13/16", 7/8", 15/16", 1", 1.1/4", 1.5/16", 1.3/8"	10	JUEGO	\$86.22	\$862.20
26	Lamina de Asbesto Cemento Estándar Tipo Duralita de 9 PIES	50	C/U	\$25.31	\$1,265.50
27	Lamina de Asbesto Cemento Estándar Tipo Fibrolit de 6 PIES	50	C/U	\$15.58	\$779.00
28	Lamina de Hierro lisa 2x1 metro	15	C/U	\$64.25	\$963.75
29	Lámpara de Mercurio 110V	50	C/U	\$57.43	\$2,871.50
30	Lámpara de Mercurio Completa 220V 175W	25	C/U	\$62.30	\$1,557.50
31	Llave de Chorro de Bronce de 1/2"	75	C/U	\$1.75	\$131.25
32	Manta de Toalla para Trapeador	150	C/U	\$3.16	\$474.00
37	Polín C 4" x 2" x 1.5 mm x 6mts (chapa 16)	25	C/U	\$15.58	\$389.50
41	Tecla Tipo Señorita de 2 TONS.	3	C/U	\$26.00	\$78.00
42	Válvula control al piso 3/8X1/2"	40	C/U	\$1.46	\$58.40
43	Válvula de entrada y salida para baños	30	C/U	\$4.38	\$131.40
44	Válvula de Globo 1/2" 150 PSI	100	C/U	\$2.43	\$243.00
				SUB TOTAL	\$21,563.75
				IVA 13%	\$2,803.29
				TOTAL C/IVA	\$24,367.04
REGIÓN ORIENTAL					
No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ácido Muriático	50	galón	\$3.50	\$175.00
2	Alambre de Amarre N° 16	100	lb	\$0.77	\$77.00
3	Alambre THHN # 10 Color Blanco	200	metro	\$0.80	\$160.00
4	Alambre THHN # 12 Color Negro	200	metro	\$0.45	\$90.00
6	Barra Lineal Hexagonal de 5"	10	c/u	\$7.69	\$76.90
7	Cable TSJ bifilar No.10	40	metro	\$2.24	\$89.60
8	Cadena galvanizada de ø1/2"	100	ml	\$8.03	\$803.00
9	Caja Térmica 2 circuitos	40	c/u	\$5.60	\$224.00

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

10	Caja Térmica 4 circuitos	40	c/u	\$9.64	\$385.60
11	Caja Térmica 8 circuitos	40	c/u	\$15.58	\$623.20
13	Cepillo plástico de 12" mango largo inclinado	60	c/u	\$1.75	\$105.00
14	Cinta aislante # 23	100	rollo	\$15.38	\$1,538.00
15	Cinta aislante # 24	100	rollo	\$24.34	\$2,434.00
16	Cinta Métrica 5 mts. Unidad de medida metros/pies, ancho de hoja 1 1/4", de aleación metálica, caja ABS de alto impacto, con forro de hule resistente.	10	c/u	\$16.55	\$165.50
19	Dado Térmico de 15 AMP	25	c/u	\$2.43	\$60.75
20	Dado Térmico de 25 AMP	30	c/u	\$2.43	\$72.90
21	Dado Térmico de 50 AMP 1 Polo	20	c/u	\$2.43	\$48.60
25	Empaque de hule y lona 1/8"	40	yardas	\$2.43	\$97.20
26	Extensión Eléctrica 25 Mts con tomas Macho y Hembra Polarizados	10	c/u	\$36.02	\$360.20
27	Extensión Eléctrica 25 Mts con tomas Macho y roseta para foco	10	c/u	\$20.30	\$203.00
28	Foco Ahorrador Luz Blanca 60 Watts	100	c/u	\$5.74	\$574.00
29	Hierro corrugado grado 40 ø 1/2" B/N	9	quintal	\$51.88	\$466.92
30	Hierro corrugado grado 40 ø 3/8" B/N	3	quintal	\$50.86	\$152.58
31	Lazo de nylon ø 1/2"	100	metro	\$0.73	\$73.00
32	Lima escofina media caña 12" de largo	20	c/u	\$8.96	\$179.20
33	Llave cangreja cromada de 10"(250 mm)	15	c/u	\$6.62	\$99.30
39	Manguera plástica jardinera de ø1/2", de 25.0 mts	50	c/u	\$14.12	\$706.00
40	Manguera plástica transparente de ø1/2"	50	yda	\$0.45	\$22.50
44	Plástico negro	1	rollo	\$111.95	\$111.95
45	Roscadora manual de trinquete	1	c/u	\$31.15	\$31.15
47	Tecele señorita de cadena 0.75 toneladas	1	c/u	\$35.04	\$35.04
				SUB TOTAL	\$10,241.09
				IVA 13%	\$1,331.34
				TOTAL C/IVA	\$11,572.43
No.	REGIÓN OCCIDENTAL				

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
 ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
 DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ácido Muriático	20	galón	\$3.50	\$70.00
2	Alambre de Amarre N° 16	90	libra	\$0.64	\$57.60
3	Almadana de 2 libras con cabo	30	c/u	\$6.33	\$189.90
4	Almadana de 4 libras con cabo	30	c/u	\$8.57	\$257.10
5	Apisonador de hierro de 20 libras con cabo	5	c/u	\$45.00	\$225.00
6	Balde de lámina hierro negro con maneral	75	c/u	\$1.75	\$131.25
8	Broca para hierro de 5/8" x 4"	20	c/u	\$13.63	\$272.60
10	Caja de Herramientas	3	c/u	\$10.22	\$30.66
13	Cepillo de alambre con mango 14"	100	c/u	\$1.27	\$127.00
14	Cepillo plástico de 12" mango largo inclinado	50	C/u	\$1.75	\$87.50
17	Cordel plástico para silla	20	libra	\$2.19	\$43.80
18	Cortafrío de 24"	4	c/u	\$29.01	\$116.04
19	Corvo de 18" con vaina	30	c/u	\$12.56	\$376.80
23	Escofina de 14"	50	c/u	\$21.42	\$1,071.00
24	Escofina de 12"	50	c/u	\$17.52	\$876.00
25	Hule y lona de 1/4 de espesor	100	yardas	\$2.73	\$273.00
26	Inodoro completo	5	c/u	\$67.95	\$339.75
28	Lámpara de mano 3 baterías , tipo D de 1.5 voltios	50	c/u	\$6.33	\$316.50
29	Lazo de Henequén 1" x 20 yardas	3	c/u	\$340.71	\$1,022.13
30	Lazo de Henequén 1/2"	100	yardas	\$0.63	\$63.00
31	Lazo de Henequén 5/8" x 100 yardas	5	c/u	\$14.12	\$70.60
32	Lazo de nylon ø 1/2"	100	yardas	\$0.54	\$54.00
33	Lazo de nylon ø 3/4" x 100 pies	1	c/u	\$82.74	\$82.74
34	Lima circular ordinaria de 9"	10	c/u	\$3.41	\$34.10
35	lima plana basta 29514 de 12"	20	c/u	\$6.33	\$126.60
36	lima plana de 14" x 1"	12	c/u	\$16.06	\$192.72
37	Lima redonda bastarda de 12" x 1"	12	c/u	\$12.17	\$146.04
38	Lima triangular de 9" dos puntas	40	c/u	\$7.64	\$305.60
40	Llave cangreja cromada de 14"	5	c/u	\$19.71	\$98.55
41	Llave cangreja cromada de 16"	5	c/u	\$23.36	\$116.80
47	Llaves Stillson # 6 mordaza forjada en	12	c/u	\$10.95	\$131.40

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

	acero cromo molibdeno				
49	Manguera de riego 3/4" x 100 pies de largo	25	c/u	\$25.65	\$641.25
50	Manguera plástica para jardín de Ø1/2" x 100 pies de largo	25	c/u	\$14.60	\$365.00
51	Manómetro de 0 - 100 PSI con glicerina	10	c/u	\$16.50	\$165.00
52	Manómetro de 0 - 150 PSI con glicerina	10	c/u	\$16.50	\$165.00
53	Manómetro de 0 - 200 PSI con glicerina	10	c/u	\$16.50	\$165.00
54	Manómetro de 0 - 300 PSI con glicerina	15	c/u	\$16.50	\$247.50
55	Manómetro de 0 - 500 PSI con glicerina	10	c/u	\$16.50	\$165.00
56	Manómetro de 0 - 60 PSI con glicerina	10	c/u	\$16.50	\$165.00
57	Manómetro de 0 - 600 PSI con glicerina	5	c/u	\$16.50	\$82.50
59	Martillo para carpintero de 1 1/2"	15	c/u	\$5.16	\$77.40
60	Nivel de Caja	5	c/u	\$4.62	\$23.10
61	Nylon timbler (p/moto guadaña)	5	rollo	\$58.41	\$292.05
69	Poliducto de 3/4"	100	yardas	\$0.73	\$73.00
70	Polín C 4 x 2 x 6 ml, chapa 14	25	c/u	\$17.52	\$438.00
72	recoge hojas de piscina	48	c/u	\$6.33	\$303.84
75	Spray permanente WD-40 de 11 onz.	75	bote	\$5.65	\$423.75
76	Taladro 1/2"	5	c/u	\$82.74	\$413.70
77	Tenaza de armador para albañilería	15	c/u	\$2.53	\$37.95
78	Varilla de Hierro Corrugado de 3/8" Grado 40	10	QUINTAL	\$51.88	\$518.80
79	Varilla de Hierro Liso de 1/4	5	QUINTAL	\$50.86	\$254.30
80	Varilla Hierro Corrugado 1/2" Bajo Norma Grado 40	10	QUINTAL	\$38.69	\$386.90
81	Vidrio nevado para ventana solaire de 1 metro de largo	100	c/u	\$1.36	\$136.00
82	Angulo de Hierro 3mm x 1"	20	c/u	\$7.45	\$149.00
84	Brocha de 3"	15	c/u	\$0.92	\$13.80
85	Brocha de 4"	15	c/u	\$1.85	\$27.75
86	cable eléctrico THW -THNN12 verde	1	c/u	\$40.88	\$40.88
87	cable eléctrico THW -THNN12 blanco	2	rollo	\$40.88	\$81.76
88	Cable eléctrico thw-thhn 12 rojo	2	rollo	\$40.88	\$81.76
89	cable eléctrico THW-THNN 12 negro	2	rollo	\$42.83	\$85.66
90	cable eléctrico THW-THNN 8 rojo	1	rollo	\$109.03	\$109.03

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**

91	cable eléctrico THW-THNN 8 blanco	1	rollo	\$109.03	\$109.03
92	cable eléctrico THW-THNN 8 negro	1	rollo	\$109.03	\$109.03
93	cable eléctrico Vulcan TSJ 10-3	1	rollo	\$286.19	\$286.19
94	caja Octagonal	61	c/u	\$1.07	\$65.27
95	Cerradura de Pomo, p/dormitorio con llave	15	c/u	\$6.39	\$95.85
96	Cerradura doble parche derecha	15	c/u	\$12.65	\$189.75
97	Cerradura doble parche izquierda	15	c/u	\$12.65	\$189.75
98	Cerradura izquierda de doble pasador	10	c/u	\$12.65	\$126.50
99	Cerradura tipo cilíndrica para baño (color bronce)	15	c/u	\$25.80	\$387.00
100	Cinta aislante 3/4 66	60	rollo	\$4.75	\$285.00
101	Dado Térmico de 15 AMP	60	c/u	\$2.43	\$145.80
102	Dado térmico de 30 amp 1 polo	30	c/u	\$3.41	\$102.30
103	Dado térmico de 40 amp x 2p	10	c/u	\$9.19	\$91.90
104	Dado Térmico de 50 AMP x 2P	10	c/u	\$9.19	\$91.90
105	Dado térmico de 20 amp 1 polo	60	c/u	\$2.43	\$145.80
107	Disco para metal 14x9/64x1"	20	c/u	\$2.90	\$58.00
108	Foco esmerilado 100w	400	c/u	\$0.44	\$176.00
109	Fotocelda p/lámpara de mercurio	75	c/u	\$4.82	\$361.50
110	Hierro angular 3/16"x 1 1/2"	20	c/u	\$15.94	\$318.80
111	Hierro cuadrado de 1/2 "bajo norma ATM	4	QUINTAL	\$51.88	\$207.52
112	Interruptor sencillo tipo dado 1 polo	50	c/u	\$0.74	\$37.00
113	Interruptor tipo dado de 3 vías	15	c/u	\$0.63	\$9.45
114	Juego empaque para chorro	53	juego	\$1.41	\$74.73
115	Lamina de Hierro lisa 2x1 metro	15	c/u	\$64.25	\$963.75
116	llave de lavamanos	50	c/u	\$7.01	\$350.50
117	Manecilla para inodoro	40	c/u	\$0.92	\$36.80
118	Pera para tanque de Inodoro	39	c/u	\$0.98	\$38.22
121	Placa doble de Baquelita	75	c/u	\$1.31	\$98.25
122	polín C 4x2, Chapa 16	40	c/u	\$16.06	\$642.40
123	Receptáculo de baquelita	100	c/u	\$1.31	\$131.00
124	Remache de 3/16 X 1/2"	200	Ciento	\$2.14	\$428.00
125	Remache Pops aluminio, 1/8" x 1/2"	300	Ciento	\$2.38	\$714.00
126	Remache Pops de 1/4"x1/8"	300	Ciento	\$2.38	\$714.00

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015

128	Silicón, Claro 300 ml	30	c/u	\$3.85	\$115.50
129	Socket porcelana E40	20	c/u	\$1.46	\$29.20
131	Toma hembra p/extensión, 15A	10	c/u	\$0.92	\$9.20
132	Toma hembra polarizado	75	c/u	\$1.27	\$95.25
133	Toma Macho p/ extensión, 15A	10	c/u	\$0.92	\$9.20
134	Transformador eléctrico 2x32w	30	c/u	\$8.62	\$258.60
135	Transformador electrónico 4x32w	20	c/u	\$10.95	\$219.00
136	Tubo de abasto p/inodoro flexible 16"	40	c/u	\$3.41	\$136.40
137	Tubo de abasto p/lavamanos	40	c/u	\$3.41	\$136.40
138	Tubo estructural cuadrado 1" chapa 16	20	c/u	\$7.15	\$143.00
139	Tubo Estructural rectangular 2x1 chapa 14"	20	c/u	\$13.63	\$272.60
140	Tubo estructural cuadrado 1.1/2" chapa 14	20	c/u	\$13.63	\$272.60
141	Tubo estructural de 1"x 2" chapa 14	10	c/u	\$13.63	\$136.30
142	Tubo fluorescente de 17 watts	150	c/u	\$1.51	\$226.50
143	Tubo fluorescente de 32 watts	200	c/u	\$1.17	\$234.00
144	Tubo fluorescente de 40 watts	200	c/u	\$0.95	\$190.00
145	Válvula control al piso 3/8X1/2"	40	c/u	\$2.50	\$100.00
146	Válvula de entrada a la pared 3/8"x1/2"	40	c/u	\$4.38	\$175.20
147	Válvula de entrada y salida para baños	30	c/u	\$2.43	\$72.90
				SUB TOTAL	\$24,048.30
				IVA 13%	\$3,126.28
				TOTAL C/IVA	\$27,174.58

Todo lo cual será suministrado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. Para el efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, la Institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable que razonablemente considere necesarias con la finalidad de salvaguardar los intereses que persigue. La Suministrante garantiza que entregará el suministro adjudicado completamente nuevo y de la misma calidad, o de mejores especificaciones a las originalmente ofertadas. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad con el Acta número CINCUENTA Y NUEVE, Acuerdo número CINCO punto DOS punto DOS, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre del

año 2015, emitido por la Junta de Gobierno, la Administración del presente Contrato por parte de ANDA, estará a cargo del Gerente de la Región Metropolitana, quien tendrá la responsabilidad de verificar que se cumplan todas las condiciones establecidas en este contrato y demás documentos contractuales, a través del seguimiento del contrato en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, gestionar los pagos y llevar el control del vencimiento de las garantías. Asimismo darle el cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP, y además cualquier otro trámite pertinente con la presente contratación. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** El supervisor del presente contrato, será la persona designada por el administrador del mismo. El nombramiento del o los supervisor(es) del presente contrato, deberán ser remitidos a la UACI, a más tardar dos días hábiles después de recibido el presente contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: **a)** Los documentos de petición del Suministro; **b)** Las Bases de Licitación Pública Número LP-48/2015; **c)** Las adendas a las Bases de la Licitación Pública en su caso, si las hubiese; **d)** La oferta de la Suministrante y sus documentos; **e)** El Acta número 59, Acuerdo Número 5.2.2, de fecha diecisiete de diciembre del año 2015, que contiene la Resolución de Adjudicación parcial de la Licitación Pública Número LP-48/2015, emitida por la Junta de Gobierno de ANDA; **f)** Las Resoluciones Modificativas que se suscriban respecto de este contrato, en su caso; y **g)** Las Garantías. En caso de controversia entre los documentos contractuales y este Contrato, prevalecerán los términos pactados en este último. **TERCERA: PLAZO.** La Suministrante se obliga a entregar el Suministro objeto del presente contrato en el plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del día siguiente en que el Suministrante reciba la copia certificada por Notario del presente Contrato. Obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda. El plazo podrá prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la LACAP. **CUARTA: PRECIO.** El precio total por el Suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$122,997.47)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **QUINTA: LUGAR, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** El monto total del presente contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las condiciones de pago en la Gerencia Financiera, ubicada en el Edificio Central de ANDA, Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio ANDA, San

Salvador. **CONDICIONES DE PAGO:** 1) Según las entregas realizadas, el Suministrante presentará los siguientes documentos: **a)** comprobantes de crédito fiscal; **b)** copia del contrato (solo para el primer pago), **c)** copia del acta de recepción parcial o total de los bienes suministrados y **d)** original de ingreso de materiales al Almacén o Bodega que recibió los Suministros. 2) El pago de los bienes suministrados se realizará parcialmente de acuerdo a entregas recibidas, mediante transferencia bancaria, posterior a la emisión del quedan el contratista deberá proporcionar el número de cuenta del banco en el cual ANDA podrá depositarle el pago. **SEXTA: FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** La Suministrante se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato de conformidad a lo que se determina la Parte V, “Descripción y Especificaciones Técnicas”, Numeral 5 “Lugar, Forma y Tiempo de Entrega del Suministro”, de las Bases de Licitación Pública para la presente contratación, la forma y tiempo de entrega será realizada de acuerdo al detalle siguiente: **a) La Primera entrega** será del 50% del pedido total en un plazo de treinta (30) días calendarios después de haber recibido copia del presente contrato certificada por Notario; y **b) La Segunda entrega** será del 50% del pedido total en un plazo de sesenta (60) días calendarios después haber recibido copia del presente contrato certificada por Notario;. La Suministrante en mutuo acuerdo con las Regionales o Gerencias establecerán los ítems y cantidades para cada una de las entregas, de acuerdo a las necesidades de cada una, según convenga a los intereses de la Institución Contratante. Para efectos de la recepción de los materiales deberán informar por escrito la fecha en la cual este previsto la entrega de los bienes (cronograma de entregas) en los diferentes lugares designados, a los Gerentes de las diferentes Regionales. Los lugares de entrega del suministro serán: **a) Dirección Técnica Lote N° 1:** Almacén 1 ubicada en final avenida Peralta y Boulevard Venezuela, plantel El Coro, San Salvador, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB); **b) Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio Lote N° 2:** Almacén 1 ubicada en final avenida Peralta y Boulevard Venezuela, plantel El Coro, San Salvador, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB); **c) Gerencia de Mantenimiento Electromecánico Lote N° 3:** Almacén 25 ubicado en final avenida Peralta y Boulevard Venezuela, plantel El Coro, San Salvador de acuerdo a lo establecido en el numeral 03 de la parte V Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Públicas, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB); **d) Región Metropolitana Lote N° 4:** Almacén 25 ubicado en final avenida Peralta y Boulevard Venezuela, plantel

El Coro, San Salvador de acuerdo a lo establecido en el numeral 03 de la parte V Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación Pública, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB); **e) Región Central, Lote N° 5:** Almacén 1 ubicada en final avenida Peralta y Boulevard Venezuela, plantel El Coro, San Salvador, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB); **f) Región Oriental Lote N° 6:** Bodega 16 ubicada en la Ciudad y Municipio de San Miguel en Plantel El Jaracatal ubicado en Av. Las Magnolias Colonia Escolán contiguo a Universidad Gerardo Barrios, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB); y **g) Región Occidental Lote N° 7:** Bodega 14 ubicada en plantel El Mora Km 63 carretera antigua hacia San Salvador jurisdicción de Santa Ana Departamento de Santa Ana, al momento de realizarse la recepción de los bienes solicitados la contratista deberá proveer catálogos originales en idioma español impreso y digital (DVD 4.2 GB). Las Entregas deberán ser dentro del plazo establecido en la Cláusula Tercera. La recepción del suministro se efectuará de conformidad a lo que establece el Art. 121 de la LACAP. De comprobarse defectos en la entrega del suministro el Suministrante dispondrá del plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción para cumplir a satisfacción de la Institución Contratante y en caso contrario, además, se hará valer la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes. **OCTAVA: GARANTÍAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Suministrante se obliga a presentar a la Institución Contratante las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** La Suministrante se obliga a presentar a la Institución Contratante dentro del plazo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES posteriores al recibo de éste contrato certificado por Notario, una fianza o garantía bancaria o cheque certificado o de caja equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%), del valor total del contrato, que garantice que cumplirá con la total entrega del suministro objeto de este contrato en el plazo establecido en la cláusula Tercera y que será entregado y recibido a entera satisfacción de la Institución Contratante. Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar y su vigencia será igual al plazo contractual más CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES. La no presentación de esta garantía en el plazo indicado, dará lugar a la aplicación del literal a) del Artículo 94

de la LACAP y se entenderá que el Suministrante ha desistido de su oferta, haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución Contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; **b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO:** La Suministrante deberá presentar, a satisfacción de la ANDA, dentro del plazo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha en que se haya efectuado la recepción definitiva de los bienes a entera satisfacción del Administrador del presente Contrato, según Acta de Recepción Definitiva de los Suministros, una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final contratado, para asegurar que responderá por las fallas y/o desperfectos que le sean imputables. La validez de esta Garantía no podrá ser menor a UN AÑO. También podrá aceptarse como Garantía: Cheque Certificado o de Caja, a favor de ANDA. La ANDA únicamente aceptará Fianzas emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que cuenten con calificación de Riesgo categoría desde A hasta AAA, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o de Institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca, y que sean aceptadas por la Institución Contratante, las que deberán ser presentadas a la UACI de ANDA para su debida revisión juntamente con DOS COPIAS CERTIFICADAS POR NOTARIO; y **c) GARANTIA DE FRABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:** La Suministrante deberá presentar, a satisfacción de ANDA, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha en que haya efectuado cada una de las entregas de los bienes suministrados y recibido el Acta de Recepción parcial o final, una Garantía de fabricación del suministro en la que conste que responderá por cualquier reclamo que se le haga por desperfectos de fábrica. La vigencia de esta garantía será por el período de DOS AÑOS, contado a partir de la fecha de la recepción del suministro, y será presentada mediante instrumento autenticado juntamente con dos copias certificadas por Notario de la misma. Si durante el plazo de garantía de fábrica otorgada se observare algún vicio o deficiencia en el suministro, ANDA formulará por escrito al contratista el reclamo respectivo y pedirá la reposición de los bienes. **NOVENA: PROHIBICIONES.** Queda expresamente prohibido a la Suministrante traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, así como subcontratar. No habiendo cumplido lo establecido en los artículos 89, 90 y 91 de la LACAP. La transgresión de esta disposición, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA: MULTAS POR MORA.** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte de la Suministrante, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la LACAP. **DÉCIMA**

PRIMERA: I. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar el contrato, siempre y cuando fueren causas justificables de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y que estas no sean contrarias a los términos de referencia y especificaciones técnicas. **II. MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. **III. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la Institución Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, no entendiéndose dicha modificación como cambio del objeto. En estos casos la Junta de Gobierno de ANDA, deberá emitir una resolución razonada que autorice la modificación al contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: **a)** Por la caducidad; **b)** Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; **c)** Por revocación; **d)** Por rescate; y **e)** Por las demás causas que se determinen contractualmente. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título V de la LACAP. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** De conformidad al artículo 95 de la LACAP las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada la resolución. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surgiere durante la ejecución del presente contrato entre la Institución Contratante y La Suministrante será sometido al ARREGLO DIRECTO en donde las partes contratantes procuraran la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones, en su caso. El procedimiento para el Arreglo Directo, se hará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 161,163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegarse a un acuerdo en el Arreglo Directo, ambas partes de común acuerdo podrán recurrir al arbitraje en derecho o al arbitraje técnico, con sujeción a las disposiciones que les fueren aplicables de conformidad a las leyes pertinentes, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en la Sección I, Capítulo I, del Título VIII de la LACAP. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales del

presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo señalamos esta ciudad como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. **DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de éste contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: la Institución Contratante en la UACI cuyas oficinas están ubicadas en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio ANDA, San Salvador; y La Suministrante en Avenida “B” No 120, Colonia Minerva, San Salvador. En fe de lo cual firmamos éste contrato en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Marco Antonio Fortín Huevo
Presidente – ANDA

Ana Cecilia Ruiz De Bendix
Suministrante

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas del día seis de enero de dos mil dieciséis. Ante Mí, **MARILENA DUARTE URRUTIA**, Notario, de éste domicilio, comparecen los señores: **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO**, de cincuenta y siete años de edad, Empresario, del domicilio de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete - uno, y con Tarjeta de Identificación Tributaria Número nueve mil quinientos uno – doscientos mil novecientos cincuenta y ocho – cero cero uno – cinco; en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno y Representante Legal de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que se abrevia **ANDA**, Institución Autónoma de Servicio Público, de éste domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero seiscientos catorce-doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cero cinco - nueve; con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número treinta y dos mil ochocientos cuatro - nueve; personería que al final relacionaré; y por otra parte **ANA CECILIA RUIZ DE BENDIX**, de cincuenta y dos años de edad,

Ingeniera Industrial, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio y departamento de San Salvador, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos dieciocho mil novecientos diecinueve – cero, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos mil ochocientos sesenta y tres – cero diecisiete – tres; actuando en su calidad Administradora Única Propietario y Representante Legal de la Sociedad **WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **WINZER, S.A. DE C.V.**, de Nacionalidad salvadoreña, del domicilio y departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos noventa mil trescientos noventa y cinco – ciento dos – nueve; y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno – uno; personería que al final diré; y **ME DICEN:** que reconocen como suyas las firmas que anteceden, así como los términos, pactos, obligaciones y condiciones consignadas en el anterior documento que contiene un **CONTRATO DE SUMINISTRO** Número Ciento Treinta y Cinco/Dos Mil Quince, derivado de la Licitación Pública Número LP-Cuarenta y Ocho/Dos Mil Quince, denominada: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS COMUNES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA, GERENCIAS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO, REGIONES: METROPOLITANA, CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL, AÑO DOS MIL QUINCE” por medio del cual la segunda compareciente en el carácter indicado, se ha obligado a SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS COMUNES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA, GERENCIAS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO, SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO, REGIONES: METROPOLITANA, CENTRAL, ORIENTAL Y OCCIDENTAL, AÑO DOS MIL QUINCE; de acuerdo a lo descrito en la cláusula primera del referido contrato, todo de conformidad a las Especificaciones Técnicas, previamente definidas en las Bases de Licitación Pública Número LP-Cuarenta y Ocho/Dos Mil Quince, y precios contenidos en la oferta de la Suministrante. El precio total del suministro objeto del contrato se fija en la cantidad de CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y que será cancelado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTA del mencionado contrato. El plazo para la entrega del suministro es de SESENTA DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente en que la Suministrante reciba la

copia certificada del referido Contrato. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles, y Yo, la Suscrita Notario **DOY FE: a)** De que las firmas puestas al final del anterior documento son auténticas por haber sido reconocidas por los comparecientes a mi presencia; **b)** De que los comparecientes declaran reconocer las obligaciones derivadas del expresado contrato, así como todo el contenido de dicho documento; **c)** De ser legítimas y suficientes las personerías de los comparecientes, por haber tenido a la vista: **I) Por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS: i)** El Decreto del Directorio Cívico Militar número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del Tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de octubre del referido año, por medio del cual se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA; como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de este domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación Judicial y Extrajudicial de la misma, quien comprobará su personería con la transcripción de su nombramiento; **ii)** Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la República Número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha catorce de julio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial Número CIENTO VEINTINUEVE, Tomo CUATROCIENTOS OCHO, de fecha dieciséis de Julio de dos mil quince, en la que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos seis inciso primero, letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, nombró al Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, para el período legal de funciones que finaliza el día veintisiete de Julio del año dos mil diecisiete; **iii)** Acta número CINCUENTA Y NUEVE, Acuerdo número CINCO punto DOS, punto DOS, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil quince, emitido por la Junta de Gobierno, que contiene la Resolución de Adjudicación Parcial de la Licitación Pública Número LP-Cuarenta y Ocho/Dos Mil Quince, por medio de la cual se autoriza al señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, para firmar el contrato que se reconoce por medio de la presente Acta Notarial; **II) Por Sociedad WINZER, CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia WINZER, S.A. DE C.V.: i)** Testimonio de la Escritura Pública de Constitución, de dicha Sociedad, abreviadamente WINZER, S.A. DE C.V., de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador,

otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios notariales de Joel Ruiz, inscrita en el Registro de Comercio el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco al Número ONCE del Libro MIL CIENTO DOS del Registro de Sociedades; de la que consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los ya mencionados; que su plazo es indefinido; que entre sus finalidades está toda actividad industrial, comercial, agrícola, ganadera y de servicios especialmente la importación de materia prima, entre otras; que la Administración de la Sociedad está confiada a un Administrador Único Propietario con sus correspondiente suplente, quienes duran en sus cargos cinco años, pudiendo ser reelectos; que la Representación Judicial y Extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario de la Sociedad, quien está facultado para otorgar actos y contratos como el presente; **ii)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del pacto social, de dicha Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de julio de dos mil quince, ante los oficios notariales de Yanira Esthela Flores Acosta, inscrita en el Registro de Comercio el día treinta de julio de dos mil quince, al Número NOVENTA Y OCHO del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA del libro de Registro de Sociedades, en la que consta la modificación a la clausula V del Pacto Social, en la que expresan el capital Social Mínimo y el Valor Nominal de las Acciones de Colones a Dólares de los Estados Unidos de América; y **iii)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, tomado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada a las diez horas del día uno de marzo de dos mil quince, inscrita en el Registro de Comercio el día doce de junio de dos mil quince, al Número CINCUENTA Y OCHO del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS del Registro de Sociedades; de la que consta que la compareciente fue electa en el cargo de Administradora Única Propietario, para el período de cinco años, por lo que su nombramiento está vigente. Y leído que hube íntegramente en un solo acto sin interrupción todo lo escrito, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Marco Antonio Fortín Huevo
Presidente – ANDA

Ana Cecilia Ruiz De Bendix
Suministrante

**CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 135/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-48/2015
ACTA NÚMERO 59, ACUERDO NÚMERO 5.2.2
DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2015**